

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión faltados sin
avisos los Regidores Pérez, Latorre López y Lecón y
con avisos López y López. José María.

Quirino Reyes y

Amador.

Fragas

Sus

Número 13.

Sesión ordinaria del día veinte de Marzo de
mil novecientos trece.

Presidencia del Ciudadano Quirino Reyes y
Amador.

A las seis de la tarde del día indicado y con asis-
tencia de los Regidores Becerra, Reyes, Martínez, Herrera
González, Barballo y Latorre López el Ciudadano Pre-
sidente declaró abierta la sesión y dada lectura
al acta de la anterior sin discusión fue aprobada.
La Secretaría dio cuenta con la correspondencia si-
guiente:

De la Jefatura política

Remitiendo ochenta y ocho demarcos de terreno presenta-
dos por varios vecinos de esta Cabecera. A la Comi-
sión de Tierras para que dictamine

Comunicando que le fue aceptada al Ciudadano Félix
Hernández la renuncia que presentó del em-
pleo de Director de la Escuela de niños de Cenangoy
que se proponga persona apta que lo substituya. No aguse
la proposición correspondiente

Fue aprobada el acta de la sesión que celebró

el Ayuntamiento el 20 de Febrero anterior. A su expediente
Del Tesorero municipal pidiendo se autorice el gasto de ochenta
y tres pesos veintiocho centavos que importan varios impresos
para el despacho de esta Oficina. Aprobado y páguese por
cargo a la partida respectiva, así como un peso cincuenta centavos
mas importe de cincuenta esquitos para noticias de pa-
pel especial.

Del Presidente de la Junta Auxiliar de Oltaltán remitiendo
para su aprobación copia del acta de la sesión que
celebró dicha junta el día 28 de Febrero último. Aprobada.

Del Presidente de la Junta Auxiliar de Chalixtilla remi-
tiendo para su aprobación copia del acta de la sesión
que celebró la misma el día diez del actual. El mismo
paseado.

Del Director de la Escuela de niños del barrio de Jicla-
pa informando del estado antihigiénico que guarda el
local. A la Comisión de Instrucción para que desde luego
proceda a corregir las deficiencias que señala el Director.

Ocurridos.
Del Ciudadano Manuel García solicitando le sea paga-
da la cantidad de \$13.33 que se le adeuda de sueldo
como Guardia - Anteaño por el mes de Diciem-
bre del año de 1909. Pídase informe al Tesorero y págue-
se en caso de que se le adeude por cargo a la partida número 40
del presupuesto de gastos del fondo Comunal.

Del Ciudadano Leonardo M. Álvarez solicitando se le dis-
minuya la cuota que pagan por rodada de carros. Di-
cese que no ha lugar a su petición.

Del Ciudadano Antonio López y López solicitando un
sepulcro a perpetuidad. A la Comisión respectiva.

Del Ciudadano Genaro Juárez solicitando una toma
de agua de la caya repartidora que se instalara en
los altos del Palacio Municipal. Conviene que se tome
en cuenta su petición y que en su oportunidad se le comu-
que se le comu-

incaría el resultado.

De la señora Hermelinda Luma vda. de Hernandez solicitando otra media merced de agua además de la que le fue concedida a su difunto esposo ferns Hernandez y la cual le corresponde por derecho propio. Se le concede, y dese aviso al Tesorero Municipal para que haga la anotación correspondiente.

Del Ciudadano Francisco Leon renunciando el cargo de Inspector propietario de la primera sección del barrio de Abasco. Aceptada y nombrese para substituirlo al Ciudadano Estanislao Martínez.

Del Ciudadano Eduardo Herrero Gonzales aceptando las cláusulas bajo las cuales se le concede una merced de agua. Dese aviso al Tesorero Municipal.

Dictámenes.

De la Comisión de aguas conteniendo las siguientes proposiciones.

Primera. Se concede al Ciudadano Porfirio López una merced de agua con todo y deragie de la alcantarilla situada en la primera Calle de Zaragoza de esta Ciudad.

Segunda. Por derecho de concesión y por una sola vez pagará el expresado señor López la cantidad de veinticinco pesos en la Tesorería Municipal.

Tercera. Por cuota anual y por remates adelantados pagará en la propia Oficina la cantidad de nueve pesos, correspondiendo seis a la toma y tres al deragie.

Sin discusión alguna fue aprobado el dictamen que antecede.

De las Comisiones de Hacienda, Mejoras materiales y Divisiones públicas conteniendo las siguientes proposiciones.

Primera. Se conceden en arrendamiento al señor Larrondo M. Ortega, para espectáculos cultos y morales,

los dos salones situados al Norte en los altos del Palacio municipal de esta Ciudad.

Segunda. El término del contrato será el de dos años farreros para el señor Ortega y de cinco años para el Ayuntamiento. Tercera. La renta anual será de doscientos cuarenta pesos anuales que pagará por mensualidades adelantadas, de \$20=00, veinte pesos, en la Tesorería Municipal.

Cuarta. El señor Ortega podrá derribar por su cuenta el muro que divide los dos salones para hacer uno solo, quedando obligado a reponerlo cuando termine el contrato, si la Corporación se lo exige.

Quinta. El entendimiento de que parece uno de los salones así como los bastidores para las ventanas de los mismos serán mandados construir a cuenta de renta, quedando encargada la Comisión de Mejoras de dirigir los trabajos en la forma que mejor le convenga.

Sesta. El arrendatario queda obligado a poner provisionalmente por su cuenta, barandas de madera que eviten accidentes, tanto en la escalera como en los corredores y tomara toda clase de precauciones para evitar un incendio.

Séptima. El arrendatario dotará al salón de cuantos aientos pueda contener y además construirá por su cuenta una gradería de madera para el público, quedando esta a beneficio del Ayuntamiento una vez terminado el contrato.

Octava. El Ayuntamiento hará uso del salón con sus aientos y aparatos se alumbrado para festividades cívicas, fiestas escolares o de beneficencia, sin que por esto tenga que pagar alguna retribución.

Novena. El señor Ortega dará dos funciones intergras cada año para mejoras materiales o obras de beneficencia y cuando el Ayuntamiento lo acuerde.

Décima. El decorado del salón será por cuenta del arrendatario y una vez terminado el contrato quedará a beneficio del Ayuntamiento.

XI No se permitirá en el salón la venta de alcoholes ni cerveza.

XII El contrato comenzará a surtir sus efectos desde la fecha en que el señor Ortega de la primera función sin que este plazo exceda de cuatro meses, después de firmado.

XIII El señor Ortega dará fianza a satisfacción del Ayuntamiento y los gastos relativos a la ejecución del contrato serán por cuenta del arrendatario.

XIV. La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas anteriores, será motivo para la rescisión del contrato.

XV. Se autoriza al Presidente del Ayuntamiento Ciudadano Narciso Reyes y Amador para que en representación del mismo extienda el contrato respectivo.

Puesto a discusión el anterior dictamen fue aprobado por unanimidad.

De la Comisión de Hacienda conteniendo las siguientes proposiciones:

Primera. Se concede en arrendamiento por cinco años mas al señor Rulfo Becerra, la pieza que ocupa con su establecimiento mercantil en los bajos del Palacio Municipal de esta Ciudad.

Segunda. El precio anual de la renta será de cien de veinte pesos, que en anualidades adelantadas de diez pesos enterará en la Tesorería Municipal de esta Cabecera.

Tercera. Se autoriza al Presidente Municipal Ciudadano Narciso Reyes y Amador para que en representación de la Corporación extienda el contrato respectivo, siendo por cuenta del arrendatario los

gastos que este origine.

Sin discusión mereció igualmente la aprobación unánime de la Corporación.

De la Comisión de Justicia proponiendo para Agentes del ministerio público propietarios del Pueblo de Tepic a los Ciudadanos siguientes:

Antonio Lugo.

Pedro Guzmán

Encarnación Guzmán. Aprobada y remítase por el conducto debido.

En seguida fueron leídos y aprobados treinta y dos dictámenes que en los expedientes respectivos rindieron los señores valuadores de terrenos propios del Ayuntamiento Ciudadanos Antonio Olvera y Rafael Reyes.

En mismo fue leído y aprobado el dictamen que presentó la Comisión de Tierras en el expediente de denuncia que hizo de un terreno el Ciudadano Emilio Hemmer G. el cual no es adjudicable, acordándose sea devuelto a la Jefatura Política así como los anteriores.

El continuador pidió permiso para hacer uso de la palabra el Regidor Carralero y concedido que le fue aigo: que la cantidad de cien pesos que le fue ministrada para la terminación de la barda en la 2ª Calle del 2 de Abril, no fue suficiente debido al precio tan elevado que en estos últimos días ha alcanzado el material de construcción; que por consiguiente es indispensable el gasto de otros veinte pesos con lo que cree quedará terminada. En atención a lo manifestado, el H. Ayuntamiento dictó el siguiente acuerdo:

Librese orden al Tesorero Municipal para que con cargo a la partida número 41 del presupuesto de egresos del fondo común ministre al Regidor Ciudadano Magdalena Carralero la cantidad de veinticinco pesos para la conclusión de la barda en la 2ª Calle del 2 de

Abil de esta Ciudad.

En seguida las Comisiones respectivas solicitaron la aprobacion de las cantidades de \$32=29¢ y \$21=21¢, con que fueron excedidas las partidas destinadas para alimentos de pueros y enfermos del Hospital durante el mes de Febrero anterior. Aprobado y dese orden al Tesorero Municipal para que con cargo a la partida numero 10 del presupuesto de gastos del fondo Comun pague las cantidades expresadas.

La mocion de la Comision de cárceles se acordo mandar blanquearlas, tanto la de hombres como la de mujeres.

Para terminar el Ciudadano Licidente informo a la Corporacion que la impresion de quinientas libretas para las portitulas importa, segun factura, la cantidad de \$45=25¢, mas \$2=75¢ por gastos de expres. Aprobado y mandese orden al Tesorero para el pago de dicha cantidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion faltandole sin avisos los Regidores López y López, Cárer, Cano y Lecona.

Aruliano Reyes y
Brenator

Suarez

Lis